

RESUMEN EJECUTIVO

NOMBRE DEL PROYECTO: IDENTIFICACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ZONAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO RURAL, ECONOMICO Y SOCIAL EN EL AMBITO NACIONAL

CODIGO BPIN: 2016011000261

FECHA ACTUALIZACIÓN: Febrero de 2019

1. Antecedentes y justificación:

El Plan de Desarrollo “todos por un nuevo país” 2014 – 2018, hace énfasis en la consecución de una Colombia en paz, siendo uno de los pilares la transformación del campo, dado a que en el sector rural aún se presentan una serie de limitantes estructurales que han impedido que el reciente dinamismo económico del país, no se vea reflejado en las condiciones de vida de los pobladores rurales, ni en las actividades agropecuarias que ellos adelantan. Una de estas limitantes está asociada con el conflicto de la tierra, expresado en: “i) la persistencia de un territorio con grandes vacíos en términos de formalización y regularización de los derechos de propiedad y un conflicto (económico, social y ecológico) en el uso del suelo”.

En correspondencia y para contribuir a la transformación del sector rural, se propone como uno de los objetivos “Ordenar el territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra por parte de los pobladores rurales sin tierras o con tierra insuficiente, el uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad bajo un enfoque de crecimiento verde”. En esta perspectiva, cobra relevancia la formulación de lineamientos orientados a la atención diferenciada de los territorios con el fin de potenciar el crecimiento económico con equidad, especialmente en aquellas regiones que presentan un mayor rezago en su desarrollo.

Otro aspecto a considerar, es el lento crecimiento del sector rural, en contraposición al crecimiento de la economía en general. A este respecto la Misión para la transformación del campo MTC, anota que la economía nacional en la última década ha mantenido un crecimiento constante, lo que asociado con la expansión de la oferta pública social, ha incidido en una mejora de los ingresos de la población, dinamismo que no se ha reflejado en el sector rural. Este comportamiento se observa al comparar los indicadores sociales entre el campo y la ciudad, donde la brecha urbana – rural sigue siendo amplia, por ejemplo según datos del DANE, en 2014 la pobreza rural es 1,7 veces más alta que la urbana, y la pobreza extrema 3,5; la pobreza multidimensional es de 21,9% en el sector urbano y 44,1% en el sector rural; de igual manera se identifican menores oportunidades



El campo
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co
upra.gov.co



económicas y sociales, menos acceso a los bienes y servicios públicos, bajos niveles de infraestructura, aspectos todos que inciden en la calidad de vida de la población rural.

El sector rural a partir de los años noventa ha estado enfrentado al proceso de internacionalización de la economía, sin estar preparado para integrarse a esta economía en condiciones de eficiencia, esta situación de desigualdad ha incidido en el incremento de los niveles de pobreza y miseria, en el área rural.

El gobierno nacional para efectos de reducir los niveles de pobreza del sector rural y reducir la brecha urbano – rural ha generado un nuevo instrumento de política que propone llevar el campo colombiano a la modernidad y que consiste en determinar aquellas zonas del país, que no obstante estar marginadas de la actividad económica, por sus características como: baja densidad demográfica, conflicto en el uso y tenencia de la tierra, poca disponibilidad de infraestructura física y comercial, entre otras, pueden alcanzar una eficiencia en la producción, mediante la generación de propuestas de desarrollo agroindustrial que involucren la economía campesina, logrando de esta manera no solo un crecimiento económico, sino también el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores rurales.

En este sentido mediante la Ley 1776 de 2016, se crearon las zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, como territorios con aptitud agrícola, pecuaria y forestal y piscícola identificados por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), en consonancia con el numeral 9 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, o la que haga sus veces, que se establecerán a partir de Planes de Desarrollo Rural Integral en un marco de economía formal y de ordenamiento territorial, soportados bajo parámetros de plena competitividad e inserción del recurso humano en un contexto de desarrollo humano sostenible, crecimiento económico regional, desarrollo social y sostenibilidad ambiental.

Las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, deberán cumplir con estos requisitos: se encuentren aisladas de los centros urbanos más significativos; demanden elevados costos de adaptación productiva por sus características agrológicas y climáticas; tengan baja densidad poblacional; presenten altos índices de pobreza; o carezcan de infraestructura mínima para el transporte y comercialización de los productos. Los proyectos deben estar adecuados y corresponder a la internacionalización de la economía, sobre bases de alta competitividad, equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural será responsable de liderar y coordinar la formulación de la política general de desarrollo rural, con base en criterios de ordenamiento productivo y social que permitan determinar las áreas prioritarias de desarrollo rural. Para tal efecto, establecerá a través de la UPRA el uso actual y



potencial del suelo, ordenará las zonas geográficas de acuerdo con sus características biofísicas, hidrológicas, sus condiciones económicas, sociales y de infraestructura, y definirá los lineamientos, criterios y parámetros necesarios que deben ser considerados para la elaboración de los Planes, Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial en las zonas rurales de los municipios. Así mismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural definirá la frontera agrícola teniendo en cuenta las definiciones de las zonas de reserva ambiental y demás restricciones al uso del suelo impuestas por cualquier autoridad gubernamental. Con anterioridad a la fecha de inscripción de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural enviará a las entidades y organismos que integran el Sistema una relación de las zonas seleccionadas como prioritarias para la estrategia de desarrollo rural, así como los programas que en ellas se adelantarán, para los cuales se determinará la participación que le corresponde a cada una de tales entidades.

El Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario (CONSEA) que opera a nivel departamental será la instancia de coordinación de las prioridades y de concertación entre las autoridades, las comunidades rurales y los organismos y entidades públicas y privadas para los proyectos de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, en concordancia y armonía con las prioridades establecidas en los planes de desarrollo nacional y departamental y el Plan de Desarrollo Rural Integral de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social elaborado por la UPRA.

La responsabilidades de la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, recae en la UPRA, siendo esta última el fundamento para la aprobación de las mismas por el Consejo de Ministros, organismo que contara para la toma de decisiones del informe que elaborara la Upra y contiene el Plan de Desarrollo Rural Integral, el Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad, en los que participarán mediante la cooperación interinstitucional las entidades que tengan competencia para la regularización de los mismos, así como con el saneamiento de las situaciones imperfectas que garanticen la seguridad jurídica, previa a la aprobación del área.

Igualmente UPRA deberá remitir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, el acto administrativo de identificación y delimitación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, para que se realice la respectiva anotación y publicidad en los folios de matrícula inmobiliaria, con el propósito de identificar los predios que comprenden dicha actuación.

Cuando en una zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social se encuentren proyectos productivos cuyos usos del suelo no se ajusten a las alternativas establecidas por la UPRA, esta, en coordinación con el Ministerio de



Agricultura y Desarrollo Rural y las autoridades departamentales o municipales, establecerá un régimen de transición y acompañamiento que estimule la reconversión productiva de estos proyectos, hacia los estándares fijados por la UPRA.

Finalmente, la Upra deberá apoyar al Min-Interior en el proceso del trámite de consulta previa de las comunidades étnicas, cuando ellas se requieran.

2. Objetivos

Objetivo General

Planificar las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social en el ámbito nacional, con el propósito de articularlas a la actividad productiva agropecuaria en condiciones de competitividad, equidad y sostenibilidad.

Objetivos específicos

Gestionar la información que se requiere para identificar y planificar las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Formular los planes de desarrollo rural integral y los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social

Realizar el seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo rural integral y planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional en el proceso de identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

3. Descripción:

Generar los procesos de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, identificadas y priorizadas que considera la construcción y aplicación de instrumentos metodológicos que faciliten la formulación de los planes de desarrollo integral y los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.

En este orden de ideas la propuesta considera en una primera fase de gestión sobre la información disponible en las entidades de orden nacional, de interés para la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y



social. Una segunda fase, que comprende la formulación, actualización y aplicación de la metodología para la identificación de las áreas potenciales a declarar; así como como el diseño e implementación de los instrumentos de planeación, los que se aplicarán en las zonas identificadas y delimitadas.

La tercera fase, constituida por el seguimiento y evaluación, de vital importancia para realizar el monitoreo y control sobre el cumplimiento de los resultados y los impactos previstos, para establecer los correctivos y ajustes sobre la marcha de los planes en ejecución. De no implementarse este proceso, será imposible saber si el propósito de incorporar estos territorios a la economía nacional en condiciones de competitividad, equidad y sostenibilidad se logran y en consecuencia si contribuyen al desarrollo socioeconómico del país en general.

La cuarta fase, transversal al desarrollo del proyecto está relacionada con la generación de una serie de cartillas, plegables, etc., con los cuales se busca informar a las instituciones territoriales, organizaciones sociales y las comunidades sobre las decisiones de política que inciden en el desarrollo de sus territorios; así como, la realización de talleres y eventos en los que los actores territoriales construyen su visión de desarrollo.

4. Actividades a realizar en 2018

Producto del Objetivo 1: 1.1 Sistema de información SIPRA dispuesto para el proceso de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Actividad 1.1 Adelantar la gestión y análisis de información que requiere la UPRA, para la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

En desarrollo de esta actividad se adelantarán las siguientes gestiones: Determinar el proceso para la adquisición, administración y uso de la información; velar por el cumplimiento de los estándares de gestión de información de la UPRA; realizar el seguimiento y evaluación de las actividades de gestión de información y conocimiento; la evaluación de calidad y la descripción de los procesos de análisis; y, realizar el e análisis de la información geográfica y estadística.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con un equipo de trabajo, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.



Actividad 1.2: Disponer en el Sistema de Información para la Planificación rural agropecuaria SIPRA, la información para la identificación, planificación, monitoreo y evaluación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Se adelantará el análisis, pruebas y desarrollo de acuerdo al procedimiento del software establecido por la entidad; y, se implementará y mantendrá actualizada la base de datos, cumpliendo con los procedimientos de desarrollo de software de la UPRA.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con un equipo de trabajo, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.

Actividad 1.3: Implementar mecanismos y herramientas de gestión del conocimiento para apropiar los resultados derivados de las actividades desarrolladas por la UPRA, en el desarrollo de la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Al respecto se diseñará el plan de gestión del conocimiento para las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social; así como la implementación de los mecanismos y herramientas de gestión generados para facilitar los procesos de identificación y planificación de las mismas.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con un equipo de trabajo, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.

Producto 1 del Objetivo 2: Documento con las áreas para declarar zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Actividad 2.1: Identificar y actualizar áreas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1776 de 2016, sobre la identificación por parte de la UPRA de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, el procedimiento para la identificación de las áreas potenciales para ser adoptadas, debe ser permanente, en razón a que las dinámicas sociales y de protección ambiental pueden generar ajustes en el tiempo sobre las mismas.

La realización de los estudios técnicos que sustentan la ampliación, modificación o generación de nuevas zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social,,

comprenden: la verificación del cumplimiento de las variables determinadas para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma; la evaluación de restricciones legales y técnicas; el procesamiento y cruce de la información secundaria obtenida en las entidades públicas y privadas especializadas en el tema; la generación de un documento preliminar con la propuesta, para ser sometido a discusión y concertación con pares institucionales; y la producción del documento final en el que se incluyen los ajustes y recomendaciones que resultan de las discusiones y concertaciones.

Perfeccionada la propuesta de ampliación, modificación o creación de nuevas zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, se presentará al DNP, para el trámite de aprobación.

Esta actividad no se ejecutará durante la vigencia 2018.

Actividad 2.2: Elaborar y ajustar la metodología para la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Se parte del diseño metodológico para abordar el proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social,, para lo cual se revisará la documentación generada por la UPRA, en relación con esta temática, así como otras propuestas recientes y que pueden ser de utilidad; posteriormente, se realizará el inventario de la información disponible en el país relacionada con la temática en cuestión y la generación de los acuerdos de intercambio de información con las instituciones que la poseen; y finalmente, se produce el documento guía para abordar el proceso en terreno, el cual será publicado y distribuido a aquellas instituciones del orden nacional y territorial que contribuirán con el propósito de abordar los procesos de planificación.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con un equipo de trabajo, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.

Producto 2 del Objetivo 2: Plan de Desarrollo Rural Integral que incluya el componente de OP y OSP, aprobado.

Actividad 2.3: Realizar el proceso de planificación rural integral de cada zona con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Esta actividad está diseñada en dos fases. La primera, comprende las acciones preparatorias de los procesos de planificación de cada una de las zonas con



potencial de desarrollo rural, económico y social., constituida por la organización de la documentación requerida para adelantar la gestión, la concertación de los cronogramas de trabajo con los técnicos de las entidades territoriales y que se constituyen en factor importante en la construcción de los planes.

El proceso propiamente de planificación comprende: la generación de la visión compartida del territorio y el diagnóstico territorial; la elaboración del Plan de desarrollo integral y los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad, en los que según la especialidad se identifican entre otros aspectos los estudios de uso actual del suelo como línea de base, el uso potencial de las tierras mediante la implementación de la metodología de evaluación de tierras con fines agropecuarios a escala semidetallada (1:25,000), estudios para identificar las áreas para procesos de reconversión productiva con el fin de apalancar estos y los estudios generales de tenencia de la tierra. Todo ello con el propósito de identificar de manera clara y precisa las acciones necesarias para lograr que las actividades productivas que se desarrollen en la zona correspondan a las condiciones viables desde la perspectiva económica, social y ambiental.

La segunda comprende la formulación del Plan de Desarrollo y los Planes de Ordenamiento Productivo y Social que se envía la documentación al Consejo de Ministros para la aprobación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social. Cumplida esta etapa, se remiten los listados de predios a Oficina de Notariado y Registro.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con un equipo de trabajo, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.

Producto 1 del Objetivo 3: Informe de seguimiento de los planes de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

El alcance de este producto será el diseño metodológico y línea de base para realizar el monitoreo y evaluación de planes de desarrollo integral y de ordenamiento productivo y social en las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.



Actividad 3.1: Formular el diseño metodológico y la línea de base para realizar el monitoreo y evaluación de los planes de desarrollo integral y de ordenamiento productivo y social en las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social

Para la verificación de la ejecución de los Planes formulados para las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, es necesario establecer mecanismos de seguimiento de manera periódica a fin de poder establecer los correctivos y ajustes sobre la marcha de los mismos y generar los objetivos y resultados propuestos en el plazo determinado.

El esquema de seguimiento comprende: la definición de los criterios, instrumentos y mecanismos para realizar de seguimiento y evaluación al plan de desarrollo rural integral que incluye el componente de OP y OSP; la elaboración de la Línea Base para los criterios establecidos; y la realización del seguimiento y preparación de los informes para la toma de decisiones, proceso que se adelantará mediante talleres y reuniones con las instituciones, las comunidades y los organismos de participación.

Esta actividad no se ejecutará durante la vigencia 2018.

Actividad 3.2: Realizar las actividades de seguimiento de los planes de acuerdo a los instrumentos desarrollados.

Comprende la realización de acciones orientadas a verificar y validar anualmente la ejecución de las metas establecidas en los planes de desarrollo integral determinados para cada una de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social,. Estas acciones demandan la consulta y análisis con las entidades del orden nacional y territorial que adquirieron compromisos con los planes formulados.

Otro aspecto de relevancia es la realización del seguimiento del uso del suelo en las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, para efectos de validar el cumplimiento de los lineamientos de uso establecidos por la UPRA en cada una de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, planificadas.

Esta actividad no se ejecutará durante la vigencia 2018.

Producto 2 del Objetivo 3: Informe de evaluación de los planes de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.



Para la vigencia 2018 no se ejecutarán actividades que permitan alcanzar este producto.

Actividad 3.3: Realizar las actividades de evaluación de los planes de acuerdo con los instrumentos desarrollados en las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Se propone realizar una evaluación de mediano plazo (cuatro años de ejecución del plan de desarrollo), con el propósito de medir la gestión en el territorio que se va generando en las zonas como resultado de la formulación y ejecución de los Planes de Desarrollo. Del resultado de estos seguimientos generarán recomendaciones para avanzar en el desarrollo socioeconómico de las zonas evaluadas, así como lineamientos de política para los procesos de planificación de nuevas zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Esta actividad no se ejecutará durante la vigencia 2018.

Producto 1 del Objetivo 4: Eventos de coordinación interinstitucional y divulgación para el proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Actividad 4.1: Programar y realizar de los eventos de coordinación y divulgación del proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social

El desarrollo de la actividad contempla la precedencia de los procesos de información, concertación y coordinación con los entes territoriales en las fases de identificación, delimitación y aprobación. Esta actividad incluye el diseño de una estrategia de divulgación sobre el proceso de identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, en el cual se debe considerar la articulación en el proceso de las instancias concertación establecidas por la norma: Consejos Municipales de Desarrollo Rural- CMDR y Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario – CONSEA, así como la institucionalidad que tiene responsabilidades con el desarrollo de los territorios rurales y en consecuencia tienen responsabilidades con las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

El segundo, corresponde al desarrollo de acciones orientadas a la información, concertación, coordinación y socialización de los procesos adelantados para la



identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con un equipo de trabajo, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.

Producto 2 del Objetivo 4: Publicaciones con información de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Actividad 4.2: Ejecutar el proceso editorial de las publicaciones del proceso las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Comprende la determinación los mecanismos y medios de divulgación; sobre los instrumentos generados para abordar los procesos de identificación y planificación, como los que apoyan la divulgación sobre las decisiones adoptadas por el Consejo de Ministros en relación con las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social aprobadas.

A partir de la presencia de comunidades étnicas en las zonas establecidas se deberán adelantar procesos de consultas previas con el apoyo del Ministerio del Interior.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con un equipo de trabajo, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.

Producto 3 del Objetivo 4: Operación y puesta en funcionamiento del 100% de infraestructura logística y tecnológica para el proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Actividad 4.3: Disponer y poner en funcionamiento la infraestructura logística y tecnológica requerida para el proceso de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Constituye la implementación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica que posibilite la operación del proyecto de identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, en el ámbito nacional.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con un equipo de trabajo, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.

5. Esquema de financiación:

El proyecto "Identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, en el ámbito nacional" tuvo una apropiación inicial de \$2.000.000.000; De acuerdo con el Decreto 2470 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se llevó a cabo una reducción por \$144.375.754, para una asignación final de **\$1.855.624.246**. A diciembre 31 de 2018 los compromisos fueron de **\$1.821.301.734** para un 98,2% de la apropiación vigente y las obligaciones fueron de **\$1.821.301.734** para un 98,2%.

Se presenta un saldo sin comprometer de \$34.322.512 que corresponden a saldos de trabajo en campo, liquidaciones anticipadas por mutuo acuerdo de contratos de prestación de servicio y liberación de saldos en los contratos de operador logístico y de tiquetes aéreos, lo cual no limitó el cumplimiento de los productos programados por el Proyecto.

A continuación se presenta la ejecución presupuestal del proyecto a diciembre 31 de 2018:

Cuadro 1
Resumen Ejecución Presupuestal 2018

| OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN | ASIGNACIÓN INICIAL \$ | ASIGNACIÓN VIGENTE \$ | RECURSOS EJECUTADOS \$ | % DE CUMPLIMIENTO | RECURSOS SIN EJECUTAR \$ |
|--|-----------------------|-----------------------|------------------------|-------------------|--------------------------|
| Objetivo 1: Gestionar la información que se requiere para identificar y planificar las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social. | \$196.083.500 | \$160.671.500 | \$160.671.500 | 100% | 0 |
| Actividad 1.1. Adelantar la gestión y análisis de información que requiere la UPRA, para la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social. | \$92.504.500 | \$92.504.500 | \$92.504.500 | 100% | 0 |
| Actividad 1.2. Disponer en el Sistema de Información para la Planificación rural agropecuaria SIPRA, la información para la identificación, planificación, monitoreo y evaluación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social. NOTA: De acuerdo con la actualización de la BPIN, los recursos de esta actividad se trasladaron a otra actividad | \$ 35.412.000 | 0 | 0 | 0% | 0 |
| Actividad 1.3. Implementar mecanismos y herramientas de gestión del conocimiento para apropiar los resultados derivados de las actividades desarrolladas por la UPRA, en el | \$68.167.000 | \$68.167.000 | \$68.167.000 | 100% | 0 |



| | | | | | |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------|---------------------|
| desarrollo de la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social. | | | | | |
| Objetivo 2: Formular los planes de desarrollo rural integral y los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social. | \$1.206.970.000 | \$1.181.098.000 | \$1.170.730.600 | 99% | \$10.367.400 |
| Actividad 2.2 Elaborar y ajustar la metodología para la planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social. | \$149.314.000 | \$149.314.000 | \$149.314.000 | 100% | 0 |
| Actividad 2.3. Realizar el proceso de planificación rural integral de cada zona con potencial de desarrollo rural, económico y social. | \$1.057.656.000 | \$1.031.784.000 | \$1.021.416.600 | 99% | \$10.367.400 |
| Objetivo 4: Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional en el proceso de identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social. | \$596.946.500 | \$513.854.746 | \$489.899.634 | 95% | \$23.955.112 |
| Actividad 4.1. Programar y realizar de los eventos de coordinación y divulgación del proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social NOTA: Esta actividad tenía una apropiación inicial de \$125.375.754,39. De | \$35.000.000 | \$35.000.000 | \$34.277.372 | 98% | \$722.628 |



| | | | | | |
|--|------------------------|-------------------------|------------------------|--------------|----------------------|
| acuerdo con el Decreto 2470 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se llevó a cabo una reducción por \$90.375.754, para una apropiación definitiva de \$35.000.000. Lo anterior no afectó el desarrollo del producto | | | | | |
| Actividad 4.3. Disponer y poner en funcionamiento la infraestructura logística y tecnológica requerida para el proceso de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social. | \$485.441.356 | \$395.065.602 | \$395.065.602 | 100% | 0 |
| Actividad 4.4 Viáticos, gastos de viaje, manutención y transporte (aéreo, terrestre, fluvial y semoviente). | \$ 76.505.144 | \$83.789.142 | \$ 60.556.660 | 72% | \$23.232.484 |
| TOTAL | \$2.000.000.000 | \$ 1.855.624.246 | \$1.821.301.734 | 98,2% | \$ 34.322.512 |



Cuadro 2
Recursos Ejecutados
(Millones de pesos corrientes)

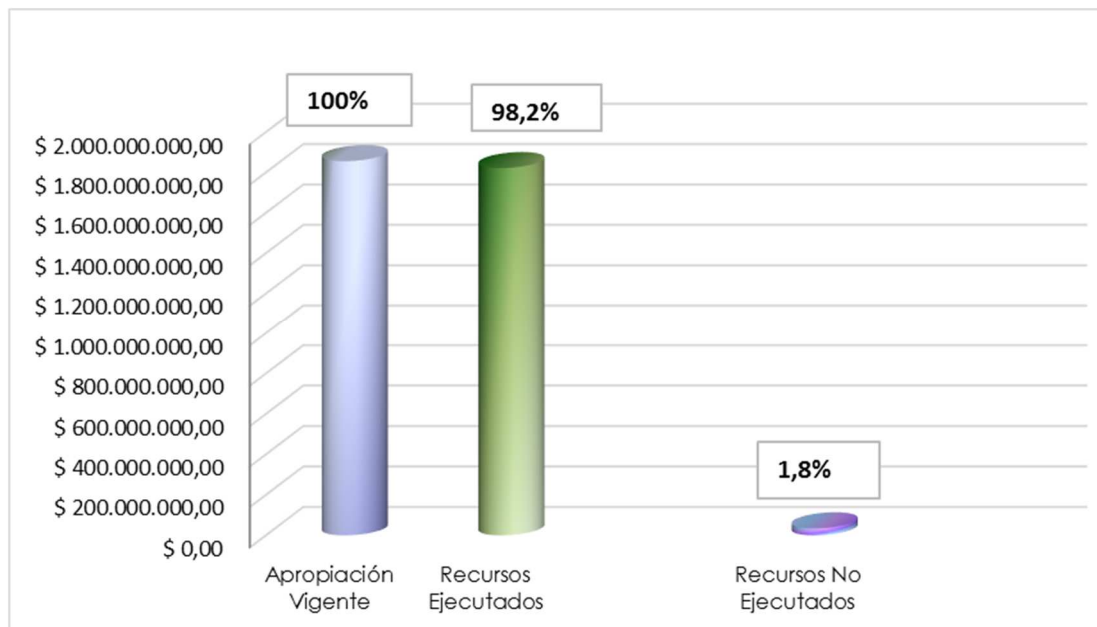
| Año | Apropiación Inicial | Apropiación Vigente (1) | Recursos Ejecutados (2) | % Ejecutado (2)/(1) | Recursos No Ejecutados | % Recursos No Ejecutados (1)-(2) |
|------|---------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|------------------------|----------------------------------|
| 2018 | 2.000,0 | 1.855,6 | 1.821,3 | 98,2% | 34,3 | 1,8% |

1/ Recursos asignados

2/ Compromisos

3/ Ejecución a diciembre 31 de 2018

Grafico 1 Ejecución Presupuestal 2018



En total se comprometieron \$1.821,3, es decir el **98,2%** de los recursos asignados al proyecto, con los cuales se cumplió el objeto del mismo.

Es importante aclarar que el 1,8% de los recursos no ejecutados (\$34.322.512) corresponden a saldos de trabajo en campo, liquidaciones anticipadas por mutuo



El campo
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co
upra.gov.co



acuerdo de contratos de prestación de servicio y liberación de saldos en los contratos de operador logístico y de tiquetes aéreos, lo cual no limitó el cumplimiento de los productos programados por el Proyecto Zidres, los cuales tuvieron una ejecución física del 100%.

A diciembre 31 de 2018 se obligaron recursos por valor de \$1.821.301.734, los cuales fueron pagados en su totalidad, es decir el 100%.



El campo
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co
upra.gov.co



6. Logros y Metas

Para el proyecto de inversión de la Dirección Técnica de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras tenían proyectados los siguientes indicadores:

Indicadores de Producto:

| Producto | Indicador | Meta Vigente 2017 | Avance a la fecha |
|--|-----------|-------------------|-------------------|
| Documentos elaborados para publicación | Número | 2 | 2 |
| Sistema de Información Geográfica Montado y en Operación | Número | 1 | 1 |
| Infraestructura Tecnológica instalada a Nivel Nacional | Número | 1 | 1 |

Indicadores de gestión:

| Producto | Indicador | Meta Vigente 2018 | Avance a la fecha |
|--------------------------------|-----------|-------------------|-------------------|
| Eventos de difusión realizados | Número | 7 | 7 |

De acuerdo con el análisis del cumplimiento de las metas estratégicas, se destacan los principales logros obtenidos durante el año:

Producto del Objetivo 1: 1.1 Sistema de información SIPRA dispuesto para el proceso de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Actividad 1.1 Adelantar la gestión y análisis de información que requiere la UPRA, para la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

- Se realizó la gestión para la firma del convenio IGAC - UPRA para el apoyo del proceso y se gestionó ante la SNR el acceso al VUR (ventanilla única de registro).
- Se realizaron los análisis y actualizaciones de los resultados de la estimación de áreas potenciales con base en los resultados de las reuniones interinstitucionales tendientes a emitir el Conpes de estimación de áreas de referencia como insumo para la identificación de las Zidres.
- Se gestionó información con la SNR, el IGAC Territorial Meta, Unidad de Restitución de Tierras y Unidad de Gestión Territorial de la ANT del Meta y directamente en territorio, para precisar y

ajustar la identificación y delimitación de los predios que hacen parte del área de referencia Zidres definida para el municipio, y verificar las solicitudes de ampliación de resguardos en el territorio. Como complemento al proceso de recolección de información predial en territorio se generó y utilizó un aplicativo para su captura.

- Como parte del proceso de construcción del diagnóstico con la administración municipal y departamental se gestionó información con la secretaria de salud municipal de Puerto López relacionada con perfil epidemiológico 2017, análisis de situación de salud, información equipamientos EPS, IPS y estado del servicio y dotación de los puestos de salud; asimismo, se gestionó con la Secretaria de Desarrollo Social y Competitividad información relacionada con la presencia de entidades públicas en territorio, listado de gremios, infraestructura productiva del territorio, almacenes de proveeduría de insumos, presencia de entidades financieras, transporte casco urbano – veredas y entre veredas, empleos por empresas y oferta educación superior. Posteriormente se gestionó con el departamento y el municipio información referente al banco de proyectos, POAI, proyectos en ejecución, montos asignados.

Actividad 1.2: Disponer en el Sistema de Información para la Planificación rural agropecuaria SIPRA, la información para la identificación, planificación, monitoreo y evaluación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

- Se adelantó el análisis, pruebas y desarrollo de acuerdo al procedimiento del software establecido por la entidad; y, se implementará y mantendrá actualizada la base de datos, cumpliendo con los procedimientos de desarrollo de software de la UPRA.

Actividad 1.3: Implementar mecanismos y herramientas de gestión del conocimiento para apropiar los resultados derivados de las actividades desarrolladas por la UPRA, en el desarrollo de la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

- Se diseñó el plan de gestión del conocimiento para las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social; así como la implementación de los mecanismos y herramientas de gestión generados para facilitar los procesos de identificación y planificación de las mismas.

Producto 1 del Objetivo 2: Documento con las áreas para declarar zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Actividad 2.1: Identificar y actualizar áreas con potencial de desarrollo rural, económico y social.



Esta actividad no se ejecutó durante la vigencia 2018.

Actividad 2.2: Elaborar y ajustar la metodología para la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

- La UPRA comenzó el proceso de planificación ordenado en la ley elaborando el documento que contiene las áreas de referencia para identificar las Zidres, el cual contiene la metodología y resultados de la estimación indicativa de áreas de referencia, como insumo para la identificación de las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social (Zidres), creadas por la Ley 1776 de 2016 y la reglamentación consignada en el Decreto 1273 de 2016. Producto del trabajo realizado por la entidad, el Gobierno Nacional expidió el documento Conpes 3917 de 2018 "áreas de referencia como insumo para la identificación de las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social ZIDRES".
- Se realizó el acercamiento tanto a la administración departamental como la municipal y se concertó la ruta de trabajo para la implementación de las Zidres en el territorio rural de Puerto López.
- Se adelantó la fase de identificación de las áreas potenciales a ser declaradas Zidres, proceso de carácter técnico que se genera a partir de la identificación de restricciones, definición de requisitos y aplicación de criterios de planeación territorial, desarrollo rural, estudios de suelo a escala apropiada, información catastral actualizada y estudios de evaluación de tierras, que se deben tener en cuenta de acuerdo con lo establecido en la Ley 1776 de 2016.
- Con base en el análisis del instrumento de ordenamiento territorial del municipio, se identifican aquellas restricciones del uso del suelo para actividades agropecuarias, como amenaza y riesgo naturales y otras determinantes de ordenamiento territorial, que son tenidas en cuenta en el proceso de identificación de áreas potenciales.
- Se procedió al entregar el informe técnico de identificación de áreas potenciales para declarar Zidres en el municipio de Puerto López al MADR como insumo para su delimitación a través de un documento Conpes. A partir del informe el Gobierno Nacional expidió el Conpes 3940 "delimitación de las Zidres de Puerto López".

Producto 2 del Objetivo 2: Plan de Desarrollo Rural Integral que incluya el componente de OP y OSP, aprobado.

Actividad 2.3: Realizar el proceso de planificación rural integral de cada zona con potencial de desarrollo rural, económico y social.



El campo
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co
upra.gov.co



- Se comenzó la construcción del Plan de Desarrollo Rural Integral (PDRI) y su línea de acción estratégica plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural (POPSPR).
- Generado el diagnóstico que caracteriza la problemática de la zona, se inicia el proceso de formulación del PDRI con autoridades departamentales, municipales, las comunidades con presencia en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural y líderes veredales. Para alcanzar este objetivo de desarrollaron tres (3) talleres con amplia participación de los actores del municipio y algunos del nivel departamental con injerencia en el municipio: i. validación diagnóstico territorial, ii. prospectiva territorial y iii. formulación estratégica.
- Como resultado del proceso se generó de manera participativa el plan de desarrollo rural integral y su línea estratégica de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, el cual se presentó en sesión extraordinaria del concejo municipal, en dicha sesión se aprobó el proceso de información, concertación y coordinación a través de la resolución administrativo 030 de 2017 de dicha corporación.
- Se definió la cadena de valor que permite evidenciar la relación entre las problemáticas y objetivos definidos con los productos y resultados esperados, así como, los indicadores para estos eslabones, lo que permitirá realizar el seguimiento al desarrollo del Plan.

Producto 1 del Objetivo 3: Informe de seguimiento de los planes de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Actividad 3.1: Formular el diseño metodológico y la línea de base para realizar el monitoreo y evaluación de los planes de desarrollo integral y de ordenamiento productivo y social en las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social

Esta actividad no se ejecutará durante la vigencia 2018.

Actividad 3.2: Realizar las actividades de seguimiento de los planes de acuerdo a los instrumentos desarrollados.

Esta actividad no se ejecutará durante la vigencia 2018.

Producto 2 del Objetivo 3: Informe de evaluación de los planes de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Actividad 3.3: Realizar las actividades de evaluación de los planes de acuerdo con los instrumentos desarrollados en las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Esta actividad no se ejecutará durante la vigencia 2018.

Producto 1 del Objetivo 4: Eventos de coordinación interinstitucional y divulgación para el proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Actividad 4.1: Programar y realizar de los eventos de coordinación y divulgación del proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social

- Se realizaron los eventos y talleres requeridos para los procesos de información, concertación y coordinación con los entes territoriales en las fases de identificación, delimitación y aprobación

Producto 2 del Objetivo 4: Publicaciones con información de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Actividad 4.2: Ejecutar el proceso editorial de las publicaciones del proceso las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Esta actividad no se desarrolló durante esta vigencia.

Producto 3 del Objetivo 4: Operación y puesta en funcionamiento del 100% de infraestructura logística y tecnológica para el proceso de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Actividad 4.3: Disponer y poner en funcionamiento la infraestructura logística y tecnológica requerida para el proceso de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

- Se adecuó y se puso en funcionamiento la infraestructura física y tecnológica que permitió la operación del proyecto de identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, en el ámbito nacional.

7. Contactos del proyecto

Dora Inés Rey Martínez



El campo
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co
upra.gov.co



Director Técnico
Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras
Unidad de Planificación de Tierras Rurales,
Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Calle 28 No. 13 - 09
Bogotá D. C., Colombia
(+57 1) 245 7307 Código postal: (110311)
Ubicación: <http://goo.gl/maps/8dN0c>

8. Biografía y referencias del documento

Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018
Decreto 4145 de 2011
Plan Estratégico Sector Agricultura y Desarrollo Rural



El campo
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co
upra.gov.co

